OTRO SI MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 218 DE 2024

CONTRATO:	**218 DE 2024**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO:	**"GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE A FIN DE INCENTIVAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMO 2024**
NIT:	901.838.316-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES**
C.C. Nº	1.110.446.649 de Ibagué – Tolima
SUPERVISORA	**SANDRA CECILIA FERNÁNDEZ BOCANEGRA** Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría de Bienestar, Desarrollo Económico y Social
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($499.548.000).**
PLAZO INICIAL:	Noventa y cinco (95) días calendario escolar contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DEL CONTRATO:	11 de junio de 2024.
FECHA ACTA INICIO:	02 de agosto de 2024.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN	22 de octubre de 2024.

En la Alcaldía Municipal del Guamo - Tolima se reunieron **ÁLVARO AUGUSTO PRADA RUEDA,** Alcalde Municipal, y **SANDRA CECILIA FERNÁNDEZ BOCANEGRA,** Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaria de Bienestar, Desarrollo Económico y Social, en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024, por una parte, y por la otra la señora **LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES** identificada con la Cedula de Ciudadanía 1.110.446.649 de Ibagué – Tolima, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMO 2024,** identificada con NIT. 901.838.316-8, como contratista, quienes hemos acordado celebrar la presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 001** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 11 de junio de 2024 la **UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMO,** con NIT. 901.838.316-8, representada legalmente por **LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.446.649 expedida en Ibagué-Tolima, suscribe con el **MUNICIPIO** el Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024 cuyo objeto es**: "GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE A FIN DE INCENTIVAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".**

Que el **ALCANCE DEL OBJETO** contenido en la cláusula No. 3 del citado contrato, establece conforme a las especificaciones técnicas las siguientes cantidades:

ITEM	MODALIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE RACIONES (A)	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR UNITARIO RACION (B)	VALOR TOTAL (A x B)
1	RACION INDUSTRIALIZADA - RI	840	79800	95	$ 6.260,00	$ 499.548.000,00

Que con corte a 30 de septiembre de 2024 se han ejecutado 30.126 raciones, por valor de **CIENTO**

OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($188.588.760).

Que lo anterior permitió determinar ampliación en la priorización de beneficiarios del programa PAE, establecida en el acuerdo de Bolsa Común suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE GUAMO - ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA EN EDUCACIÓN, PARA DISPONER EL USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS DE CADA UNA DE ELLAS CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA EFICIENTE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Que la Gobernación del Tolima y el Municipio del Guamo establecieron mediante acta modificatoria del Acuerdo de Bolsa Común suscrito, ampliación del número de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE atendidos por el Municipio en condición de Entidad Territorial (ET), en las sedes educativas y en las cantidades que a continuación se detallan:

No.	CÓDIGO DANE SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ZONA	JORNADA	GRADOS				No. DE BENEFICIARIOS POR MODALÓAD DE ATENCIÓN	
						PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA	R.I.	RPS
1	173319000072	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL CALDAS	PRINCIPAL	URBANA	Básica Secundaria – Jornada 2.	0	0	498	0	604	-
					Básica Secundaria – Jornada 3.	0	0	106	0		
			SOR JOSEFA	URBANA	Preescolar y Básica Primaria – Jornada 2	22	225	0	0	371	-
					Preescolar y Básica Primaria – Jornada 3	22	102	0	0		
TOTAL BENEFICIARIOS ADICIONALES PROGRAMA PAE ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA										**975**	**0**

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité considera conveniente realizar modificación las cantidades establecidas en la cláusula No. 3 y especificaciones técnicas del Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024, ampliando a **1.815** el número de beneficiarios del Programa PAE, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y sin que ello genere modificación del valor total establecido en el citado contrato.

En este sentido el presente Comité Técnico ha buscado aclarar y reafirmar que siempre primará la voluntad de las partes, pero siempre atendiendo a la regla general como lo son los principios de la contratación estatal y la prevalencia de intereses general sobre el particular, por lo cual se procederá a realizar el modificatorio correspondiente de las condiciones inicialmente previstas y cuyas causales y justificaciones técnicas ya se encuentran plasmadas y agregadas al presente documento, cuya documentación se encuentra plenamente ajustada y revisada por la supervisión, junto con los respectivos avales de todas las partes y la supervisión la cual siempre ha tenido la obligatoriedad de llevar el control y la vigilancia del contrato de prestación de servicios en el presente proceso de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Que la supervisión acepta la viabilidad de la presente modificación técnica y solicita a la Dirección Administrativa de Contratación realizar las modificaciones correspondientes

La presente modificación no requiere prorrogar el tiempo para la correcta ejecución del objeto del contrato, toda vez que se encuentra dentro del plazo de ejecución idóneo.

Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA No. 3** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 218 DE 2024**, la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** De acuerdo con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas, se dará ejecución de las obligaciones conforme a las siguientes cantidades:

ITEM	MODALIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE RACIONES (A)	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR UNITARIO RACIÓN (B)	VALOR TOTAL (A x B)
1	RACION INDUSTRIALIZADA -RI	840 (corte a 30/Sept/2024) 1815 (A partir del 01/10/2024)	79800	95	$ 6.260,00	$ 499.548.000,00

Según el análisis de precios y estudio de mercado, se informa que para este estudio los precios del presente presupuesto se establecieron con base en las diferentes cotizaciones presentadas en el proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024, cuyo objeto consiste en **"GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE A FIN DE INCENTIVAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA",** sobre las cuales no se haya realizado modificación y/o aclaración mediante acta debidamente suscrita y publicada se mantiene vigentes e incólumes.

El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para constancia se firma en el municipio del Guamo Tolima, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO,

-Original firmado-
ÁLVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal

POR LA CONTRATISTA,

-Original firmado-
LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
C.C. 1.110.446.649 de Ibagué - Tolima
Representante Legal **UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMO 2024**

POR LA SUPERVISORA,

-Original firmado-
SANDRA CECILIA FERNÁNDEZ BOCANEGRA
Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría de Bienestar, Desarrollo Económico y Social

Proyectó: Sandra Cecilia Fernández Bocanegra /Auxiliar Administrativa – Adscrita a la Secretaría de Bienestar, Desarrollo Económico y Social
Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar/ Directora Administrativa de Contratación